

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la realización de horas extras por agentes de la / Subsecretaría de Administración;

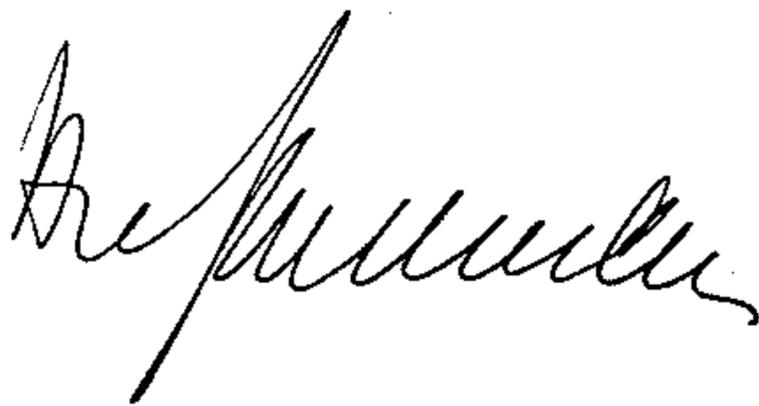
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que el personal de dicha dependencia detallado a fs.3 / cumplan 3 horas extraordinarias diarias en días hábiles a partir del 21 de marzo y hasta el 20 de mayo de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.



AGUSTO CESAR BELLUSCIO